

oficio la liquidación caucional, incurriendo en las sanciones correspondientes por incumplimiento del plazo así como en los intereses de demora que procedan. Asimismo se le advierte que el bien o bienes objeto de la transmisión quedan afectos al pago de la liquidación caucional que se gira, a cuyos efectos se le ha comunicado al Registro de la Propiedad correspondiente.

Nota informativa para anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre) el 1 de julio de 2004. (LGT).

Se informa que, todos los actos administrativos tributarios incluidos en el presente Anuncio, cuya fecha sea anterior a 1 de julio de 2004, pero que sean objeto de notificación y surtan efectos con posterioridad a esa fecha, se registrarán en cuanto a plazos y recursos o reclamaciones contra los mismos, por la nueva Ley General Tributaria y de conformidad con lo establecido en su Disposición Transitoria Tercera.

Los nuevos plazos de ingreso en período voluntario son los establecidos en el artículo 62.2 LGT.

Los nuevos plazos de interposición de recursos y reclamaciones económico administrativas son los establecidos respectivamente en los artículos 223.1 y 235.1 LGT.

El nuevo plazo para comparecer a ser notificados en la Oficina competente pasa a ser de 15 días naturales, según el artículo 112.2 LGT.

Murcia, a 25 de febrero de 2005.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega**.

Consejería de Hacienda

3136 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112.1 de la vigente Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre, se cita a los mismos, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados de la Resolución sobre Devolución de Ingresos Indevidos presentados ante este Servicio de Gestión Tributaria.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra dicha Resolución puede interponerse Reclamación Económica-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia en el plazo de un mes contados desde el siguiente a la notificación, o potestativamente Recurso Previo de Reposición ante la Dirección General de Tributos, en el plazo de un mes, sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente a su derecho.

Concepto: Acuerdo devolución de ingresos indevidos sobre impuestos de sucesiones y donaciones

CONTRIBUYENTE: SOLA PEÑA, JUAN FRANCISCO
N.I.F.: 48.425.809-E

DOMICILIO: AV. GRAN VIA, 14 – 2º B - 30004
MURCIA

NUMERO DE EXPEDIENTE: I02 130220 1997
003889

EXPEDIENTE DE NOTIFICACION: IDI 130220 2004
000615

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEVIDOS:

Visto el expediente de referencia por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones a nombre del interesado, y comprobado que con fecha 11/11/1997, fue formulada Declaración-Liquidación, por Sucesiones y Donaciones, con una base imponible de euros, e importe de cuotas autoliquidadas de euros relativo al expediente de gestión nº I02 130220 1997 003889.

Propuesta de resolución:

1. Iniciar de oficio el procedimiento de devolución de ingresos indevidos, con los efectos reseñados en los fundamentos jurídicos.

2. Reconocer el derecho a la devolución a favor de D. Juan Francisco Sola Peña, con NIF n.º 48.425.809-E, por importe total de 1.010,76 euros (principal más intereses), que deberá ser ingresado en la cuenta bancaria designada por el interesado.

3. Notificar el presente Acuerdo al interesado o su representante.

4. Advertir al interesado en la notificación que el presente Acuerdo pone fin al procedimiento administrativo de gestión iniciado el 11/11/2004, y que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, puede interponer en el plazo máximo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, y sin que puedan simultanearse ambas instancias.

Concepto: Acuerdo devolución de ingresos indebidos- impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

CONTRIBUYENTE: ALJUGARMO, S.L. N.I.F.: B-73196974

DOMICILIO: CL RUBIRA, 23 – 2 A - 30800 LORCA (MURCIA)

NUMERO DE EXPEDIENTE: I01 130220 2003 040666

EXPEDIENTE DE NOTIFICACION: IDI 130220 2004 000066

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS:

Por escrito presentado el 30/05/2003 por el interesado, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente nº de presentación I01 130220 2003 040666.

Propuesta de resolución:

1. Iniciar a instancia de parte el procedimiento de devolución de ingresos indebidos, con los efectos reseñados en los fundamentos jurídicos.

2. Estimar la solicitud de devolución presentada por Aljugarmo, S.L., con CIF B-73196974, reconociendo el derecho a la devolución que solicitó de lo ingresado indebidamente por importe total de 14.839,85 euros (principal más intereses), que deberá ser ingresado en la cuenta bancaria designada por el interesado.

3. Notificar el presente Acuerdo al interesado o su representante.

4. Advertir al interesado en la notificación que el presente Acuerdo pone fin al procedimiento administrativo de gestión iniciado el 13/02/2004, y que contra el mismo que no agota la vía administrativa, puede interponer en el plazo máximo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, y sin que puedan simultanearse ambas instancias.

CONTRIBUYENTE: ARPI SUCUNOTA, MANUEL JESUS N.I.F.: X3285258F

DOMICILIO: CL SIMON GARCIA, 31 – 1 D - 30003 MURCIA

NUMERO DE EXPEDIENTE: I01 130220 2004 012558

EXPEDIENTE DE NOTIFICACION: IDI 130220 2004 000083

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS:

Por escrito presentado el 12/02/2004 por el interesado, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente nº de presentación I01 130220 2004 012558.

Propuesta de resolución:

1. Iniciar a instancia de parte el procedimiento de devolución de ingresos indebidos, con los efectos reseñados en los fundamentos jurídicos.

2. Estimar la solicitud de devolución presentada por D. Arpi Sucunota, Manuel Jesús, con NIF X3285258F, reconociendo el derecho a la devolución que solicitó de lo ingresado indebidamente por importe total de 63,60 euros (principal más intereses), que deberá ser ingresado en la cuenta bancaria designada por el interesado.

3. Notificar el presente Acuerdo al interesado o su representante.

4. Advertir al interesado en la notificación que el presente Acuerdo pone fin al procedimiento administrativo de gestión iniciado el 12/02/2004 y que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, puede interponer en el plazo máximo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la notificación y sin que puedan simultanearse ambas instancias.

CONTRIBUYENTE: FINCA EL OPE, S.L. N.I.F.: B-30369110

DOMICILIO: CL VILLALEAL, 2 – 7º A - 30001 MURCIA

NUMERO DE EXPEDIENTE: I01 130220 1997 017907

EXPEDIENTE DE NOTIFICACION: IDI 130220 2004 000228

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS:

Visto el expediente de referencia y comprobado que con fecha 16/04/1997, fue formulada Declaración Liquidación, por Transmisiones Patrimoniales, con una base imponible de 1.350.000 ptas y 540.000 ptas, e importe de cuotas autoliquidadas de 6.750 ptas y 2.700 ptas, relativo al expediente de gestión nº I01 130220 1997 017907.

Propuesta de resolución:

1. Iniciar de oficio el procedimiento de devolución de ingresos indebidos, con los efectos reseñados en los fundamentos jurídicos.

2. Reconocer el derecho a la devolución a favor de Finca El Ope S.L., con CIF B-30369110, por importe total de 120,03 euros (principal más intereses), que deberá ser ingresado en la cuenta bancaria designada por el interesado.

3. Notificar el presente Acuerdo al interesado o su representante.

4. Advertir al interesado en la notificación que el presente Acuerdo pone fin al procedimiento administrativo de gestión iniciado el 03/05/2004, y que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, puede interponer en el plazo máximo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, y sin que puedan simultanearse ambas instancias.

CONTRIBUYENTE: GARCIA ANDREO, MARTÍN
N.I.F.: 74.433.975-H

DOMICILIO: CL SAN AGUSTÍN, 12 - 30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)

NUMERO DE EXPEDIENTE: I01 130220 2003 095781

EXPEDIENTE DE NOTIFICACION: IDI 130220 2003 000703

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS:

Por escrito presentado el 12/09/2003 por el interesado, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente nº de presentación I01 130220 2003 095781.

Propuesta de resolución:

1. Iniciar a instancia de parte el procedimiento de devolución de ingresos indebidos, con los efectos reseñados en los fundamentos jurídicos. 2. Estimar la solicitud de devolución presentada por D. Garcia Andreo, Martín, con NIF nº 74.433.975-H, reconociendo el derecho a la devolución que solicitó de lo ingresado indebidamente por importe total de 129,73 euros (principal más intereses), que deberá ser ingresado en la cuenta bancaria designada por el interesado.

3. Notificar el presente Acuerdo al interesado o su representante.

4. Advertir al interesado en la notificación que el presente Acuerdo pone fin al procedimiento administrativo de gestión iniciado el 30/09/2003, y que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, puede interponer en el plazo máximo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, y sin que puedan simultanearse ambas instancias.

CONTRIBUYENTE: GONZALEZ CARRION, CARMEN N.I.F.: 22.472.721-L

DOMICILIO: CL ARCE, 30 - 30168 ERA ALTA (MURCIA)

NUMERO DE EXPEDIENTE: I01 130220 1999 049474

EXPEDIENTE DE NOTIFICACION: IDI 130220 2005 000002

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS:

Por escrito presentado el 06/02/2004 por el interesado, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente nº de presentación I01 130220 1999 049474, alegando que le ha sido notificada la resolución del Recurso por Error material o de hecho nº IEM 130220 2004 000055, por la que se le estimó dicho Recurso ordenando la anulación de la liquidación nº ILT 130220 2003 002096, de importe 1.540,45 euros, la cual se encuentra ingresada.

Propuesta de resolución:

1. Iniciar a instancia de parte el procedimiento de devolución de ingresos indebidos, con los efectos reseñados en los fundamentos jurídicos.

2. Estimar la solicitud de devolución presentada por D^a Carmen Gonzalez Carrion, con NIF nº 22.472.721-L, reconociendo el derecho a la devolución que solicitó de lo ingresado indebidamente por importe total de 1.612,41 • (principal más intereses), que deberá ser ingresado en la cuenta bancaria designada por la interesada.

3. Notificar el presente Acuerdo al interesado o su representante.

4. Advertir al interesado en la notificación que el presente Acuerdo pone fin al procedimiento administrativo de gestión iniciado el 03/01/2005, y que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, puede interponer en el plazo máximo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, y sin que puedan simultanearse ambas instancias.

CONTRIBUYENTE: GONZALEZ GABARRE, SEFORA N.I.F.: 48.519.589-P

DOMICILIO: PB BARRIO DEL PROGRESO-CL SOL, 16 - 30012 MURCIA

NUMERO DE EXPEDIENTE: I01 130220 2003 047169

EXPEDIENTE DE NOTIFICACION: IDI 130220 2003 000714

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS:

Por escrito presentado el 19/09/2003 por la interesada, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente nº de presentación I01 130220 2003 047169.

Propuesta de resolución:

1. Inicial a instancia de parte el procedimiento de devolución de ingresos indebidos, con los efectos reseñados en los fundamentos jurídicos.

2. Desestimar la solicitud de devolución presentada por D^a Gonzalez Gabarre, Sefora, con NIF 48.519.589-P, no reconociendo el derecho a la devolución que solicitó de lo ingresado indebidamente por ser correcto el hecho imponible.

3. Aprobar la apertura del trámite de audiencia del interesado en los términos y con los efectos descritos en los fundamentos jurídicos.

4. Advertir al interesado que contra la presente Propuesta de Acuerdo, que constituye un acto de mero trámite, no podrá interponerse ningún tipo de Recurso o Reclamación de conformidad con lo dispuesto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992.

CONTRIBUYENTE: GONZALEZ ROMERO, JOSE MANUEL N.I.F.: 29.070.659-Q

DOMICILIO: CL PASEO DE FLORENCIA, 15 – 7º C - 30010 MURCIA

NUMERO DE EXPEDIENTE: I01 130220 2004 024698

EXPEDIENTE DE NOTIFICACION: IDI 130220 2004 000090

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS:

Por escrito presentado el 20/02/2004 por el interesado, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente nº de presentación I01 130220 2004 024698.

Propuesta de resolución:

1. Iniciar a instancia de parte el procedimiento de devolución de ingresos indebidos, con los efectos reseñados en los fundamentos jurídicos.

2. Estimar la solicitud de devolución presentada por D. José Manuel Gonzalez Romero, con NIF nº 29.070.659-Q, reconociendo el derecho a la devolución que solicitó de lo ingresado indebidamente por importe total de 581,16 euros (principal más intereses), que deberá ser ingresado en la cuenta bancaria designada por el interesado.

3. Notificar al interesado en la notificación que el presente Acuerdo pone fin al procedimiento administrativo de gestión iniciado el 27/02/2004, y que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, puede interponer en el plazo máximo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, y sin que puedan simultanearse ambas instancias.

CONTRIBUYENTE: GONZALEZ ROMERO, JOSE MANUEL N.I.F.: 29.070.659-Q

DOMICILIO: CL PASEO DE FLORENCIA, 15 – 7º C - 30100 MURCIA

NUMERO DE EXPEDIENTE: I01 130220 2004 024701

EXPEDIENTE DE NOTIFICACION: IDI 130220 2004 000089

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS:

Por escrito presentado el 20/02/2004 por el interesado, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente nº de presentación I01 130220 2004 024701.

Propuesta de resolución:

1. Iniciar a instancia de parte el procedimiento de devolución de ingresos indebidos, con los efectos reseñados en los fundamentos Jurídicos.

2. Estimar la solicitud de devolución presentada por D. José Manuel Gonzalez Romero, con NIF

nº 29.070.659-Q, reconociendo el derecho a la devolución que solicitó de lo ingresado indebidamente por importe total de 360,25 euros (principal más intereses), que deberá ser ingresado en la cuenta bancaria designada por el interesado.

3. Notificar el presente Acuerdo al interesado o su representante.

4. Advertir al interesado en la notificación que el presente Acuerdo pone fin al procedimiento administrativo de gestión iniciado el 27/02/2004, y que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, puede interponer en el plazo máximo de 1 mes contados a partir del día siguiente al de la notificación, y sin que puedan simultanearse ambas instancias.

CONTRIBUYENTE: GOURADA, ABDELLAH N.I.F.: X2079126H

DOMICILIO: PD BAJAMAR - ED. LEYON II - ROCIO DEL MAR, 5 - 03180 TORREVIEJA (ALICANTE)

NUMERO DE EXPEDIENTE: I01 130220 2003 095015

EXPEDIENTE DE NOTIFICACION: IDI 130220 2003 000625

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS:

Por escrito presentado el 04/08/2003 por el interesado, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente nº de presentación I01 130220 2003 095015.

Propuesta de resolución:

1. Iniciar a instancia de parte el procedimiento de devolución de ingresos indebidos, con los efectos reseñados en los fundamentos jurídicos.

2. Desestimar la solicitud de devolución presentada por D. Gourada Abdellah, con NIF nº X2079126H, no reconociendo el derecho a la devolución que solicitó de lo ingresado indebidamente por ser correcto el hecho imponible.

3. Aprobar la apertura del trámite de audiencia del interesado en los términos y con los efectos descritos en los fundamentos jurídicos.

4. Advertir al interesado que contra la presente Propuesta de Acuerdo, que constituye un acto de mero trámite, no podrá interponerse ningún tipo de Recurso o Reclamación de conformidad con lo dispuesto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992.

CONTRIBUYENTE: MULA MENDEZ, JESÚS N.I.F.: 74.418.800-T

DOMICILIO: CL ANTONIO MANZANERA, 36 - 30880 AGUILAS (MURCIA)

NUMERO DE EXPEDIENTE: I01 130220 2004 014704

EXPEDIENTE DE NOTIFICACION: IDI 130220 2004 000091

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS:

Por escrito presentado el día 18/02/2004 por el interesado, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente nº de presentación I01 130220 2004 014704.

Propuesta de resolución:

1. Iniciar a instancia de parte el procedimiento de devolución de ingresos indebidos, con los efectos reseñados en los fundamentos jurídicos.

2. Estimar la solicitud de devolución presentada por D. Mula Mendez, Jesús, con NIF nº 74.418.800-T, reconociendo el derecho a la devolución que solicitó de lo ingresado indebidamente por importe total de 401,24 euros (principal más intereses), que deberá ser ingresado en la cuenta bancaria designada por el interesado.

3. Notificar el presente Acuerdo al interesado o su representante.

4. Advertir al interesado en la notificación que el presente Acuerdo pone fin al procedimiento administrativo de gestión iniciado el 27/02/2004, y que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, puede interponer en el plazo máximo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, y sin que puedan simultanearse ambas instancias.

CONTRIBUYENTE: ROS SÁNCHEZ, FRANCISCO
N.I.F.: 27.426.476-B

DOMICILIO: PD LLANO DE BRUJAS-EDF.
VENECIA, 3 - 2º F - 30161 MURCIA

NUMERO DE EXPEDIENTE: I01 130220 1993 012530

EXPEDIENTE DE NOTIFICACION: IDI 130220 2004 000592

SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS:

Visto el expediente de referencia, y comprobado que con fecha 15/04/1993, fue formulada Declaración-Liquidación, por Transmisiones Patrimoniales, con una base imponible de 2.550.000 pesetas, e importe de cuotas autoliquidadas de 153.000 pesetas relativo al expediente de gestión nº I01 130220 1993 012530.

Propuesta de resolución:

1. Iniciar de oficio el procedimiento de devolución de ingresos indebidos, con los efectos reseñados en los fundamentos jurídicos.

2. Reconocer el derecho a la devolución a favor de D. Francisco Ros Sánchez, con NIF nº 27.426.476-B, por importe total de 378,12 euros (principal más intereses), que deberá ser ingresado en la cuenta bancaria designada por el interesado.

3. Notificar el presente Acuerdo al interesado o su representante.

4. Advertir al interesado en la notificación que el presente Acuerdo pone fin al procedimiento administrativo de gestión iniciado el 02/11/2004, y que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, puede interponer en el plazo máximo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, y sin que puedan simultanearse ambas instancias.

Nota informativa para anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre) el 1 de julio de 2004. (LGT).

Se informa que, todos los actos administrativos tributarios incluidos en el presente Anuncio, cuya fecha sea anterior a 1 de Julio de 2004, pero que sean objeto de notificación y surtan efectos con posterioridad a esa fecha, se regirán en cuanto a plazos y recursos o reclamaciones contra los mismos, por la nueva Ley General Tributaria y de conformidad con lo establecido en su Disposición Transitoria Tercera.

Los nuevos plazos de ingreso en período voluntario son los establecidos en el artículo 62.2 LGT.

Los nuevos plazos de interposición de recursos y reclamaciones económico administrativas son los establecidos respectivamente en los artículos 223.1 y 235.1 LGT.

El nuevo plazo para comparecer a ser notificados en la Oficina competente pasa a ser de 15 días naturales, según el artículo 112.2 LGT.

Murcia a 8 de marzo de 2005.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega**.

Consejería de Hacienda

3031 Notificación a los interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112.1 de la vigente Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre se cita a los mismos, mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados del Acuerdo cumplimiento de fallo emitido por el Tribunal Económico Administrativo Regional.